



DECRETO N° 3.019

LAJA, 14 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentada por don ALONSO TORRES GATICA, Encargado de Fomento Productivo;
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal a don ALONSO TORRES GATICA, desde el 17/10/2011 al 28/10/11.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


SECRETARIA MUNICIPAL (S)
VALDEBENITO GARRIDO


ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE

VFT/PAB/pcv

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 043-524600 - Fax: 534233